CONTRATO Nº 189/2014

CD Nº 65/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIO VISUAL PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA AVALON S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C.. Nº 841 de fecha 26 de Agosto de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AVALON S.A.**, domiciliada en la calle Rosa Peña e/ José Berges Nº 290, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Sarah Esmilce Duarte Bazan**, con Cédula de Identidad N° 4.628.721; según Escitura Pública Nº 359, otorgado por la Escribana Berta Samaniego de Aguilar con Reg. Nº 115, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIO VISUAL PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIO VISUAL PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Personas Jurídicas:

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
d)	Certificado de Cumplimiento Tributario
e)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Prog.	Proyecto	Obj. De Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	002	00	00	530	10	1	99	11.899.000
2014	1	010	00	00	530	30	1	99	6.160.000
2014	2	003	11	00	530	10	1	99	3.245.000
2014	2	003	20	00	530	10	1	99	4.300.000
2014	2	007	03	00	530	10	1	99	9.000.000
2014	2	007	14	00	530	10	1	99	8.820.000
2014	2	007	14	00	530	30	1	99	3.500.000
2014	2	010	01	00	530	30	1	99	45.000.000
2014	2	020	03	00	530	30	1	99	4.400.000
MONTO TOTAL: GUARANÍES NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL.-									**96.324.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **279.518.-**
Disponibilidad Presupuestaria Nº 3482 de fecha 26/06/2014.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Avalon S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 65/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIO VISUAL PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS"**, convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES, dependiente de la DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES. La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 841/2014** de fecha 26 de Agosto del 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el bien y/o servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 18.739.500.- (Guaraníes Dieciocho millones setecientos treinta y nueve mil quinientos).

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Proyector Multimedia	Unidad	Unidad	OPTOMA	CHINA	2	2.298.500	4.597.000
2	Cámara digital Profesional	Unidad	Unidad	SAMSUNG	CHINA	1	978.500	978.500
8	Proyector Multimedia	Unidad	Unidad	OPTOMA	CHINA	2	2.298.500	4.597.000
9	Filmadora Digital	Unidad	Unidad	SONY	CHINA	1	1.855.000	1.855.000
10	Proyector Multimedia	Unidad	Unidad	OPTOMA	CHINA	1	2.298.500	2.298.500
11	Proyector Multimedia	Unidad	Unidad	BENQ	CHINA	1	4.413.500	4.413.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS.-								18.739.500

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
1	Proyector Multimedia	PROYECTOR DE MULTIMEDIA, PORTATÌL, LUMINOCIDAD 2500 LUMENS ANSI, RESOLUCIÓN ORIGINAL 1024 X 768, TECNOLÓGIA: PROYECTOS DLP. Voltaje original de fábrica 220 volt. Garantía escrita por (1) un año, con mantenimiento, repuestos, mano de obra incluidos por el periodo de garantía a cuenta del oferente. Servicio técnico autorizado por el fabricante. Traslado del oferente a la dependencia y viceversa a cuenta del oferente.
2	Cámara Digital Profesional	CÁMARA DIGITAL: MEGAPIXELS: 12 mínimo - RESOLUCIÓN MAX: 2592 X 1994, 2048 X 1536, 1024 X 768 - VELOCIDAD ISO: AUTO 80,100,200,400,800,1600,3200 - ZOOM OPTICO: 3X - FLASH INCORPORADO: SI - MODO DE FLASH: AUTO, AUTO OJOS ROJOS, ON, OFF, SINCRO LENTA - TEMPORIZADOR: DE 2 A 10 SEGUNDOS - TIPOS DE ALMACENAMIENTO: MEMORIA INTERNA Y TARJETAS SD/MMC/SDHC - FORMATO COMPRIMIDO: JPEG (EXIF 2,2) - NIVELES DE CALIDAD: SUPERFINO, FINO, NORMAL - LCD: 2,5" - SALIDA DE VIDEO: SI - USB: SI - BATERÍA, CARGADOR: SI - TIPO BATERIA: RECARGABLE DE ION-LITIO - FORMATO: COMPACTA - MODO DE VIDEO: SI 640 X 480 @ 30/15 FPS, 320 X 240 @30/15 FPS MPEG - CON MEMORIA EXTERNA DE 1 GB INCLUIDO.- BATERIAS RECARGABLES 4 INCLUIDO, CARGADOR DE BATERIAS INCLUIDO.
8	Proyector Multimedia	PROYECTOR DE MULTIMEDIA, PORTATIL, LUMINOCIDAD 2500 LUMENS ANSI, RESOLUCIÓN ORIGINAL 1024 X 768, TECNOLÓGIA: PROYECTOS DLP. Voltaje original de fábrica 220 volt. Garantía escrita por (1) un año, con mantenimiento, repuestos, mano de obra incluidos por el periodo de garantía a cuenta del oferente. Servicio técnico autorizado por el fabricante. Traslado del oferente a la dependencia y viceversa a cuenta del oferente.
9	Filmadora Digital	FILMADORA PORTATIL DIGITAL TIPO HANDY, Resolución de video mínimo 720 x 480, grabación en tarjeta de memoria requerido, lente 2arl zeiss, zoom óptico mínimo de 60x, zoom ampliado mínimo de 70x, zoom digital mínimo 2000x, pantalla LCD de 3" aproximadamente, estabilizador de imagen, detección de rostros, luz tipo LED, ilumina los sujetos del video al grabar en interiores o con poca luz. Accesorios mínimos incluidos (adaptador AC, Cable A/V, Batería, CD-ROM de instalación, Cable extensor USB). Garantía por 1 año mínimo, con mantenimiento en servicio técnico autorizado, mano de obra, repuestos incluidos mientras dure la garantía
10	Proyector multimedia	PROYECTOR DE MULTIMEDIA, PORTATÌL, LUMINOCIDAD 2500 LUMENS ANSI, RESOLUCIÓN ORIGINAL 1024 X 768, TECNOLÓGIA: PROYECTOS DLP. Voltaje original de fábrica 220 volt. Garantía escrita por (1) un año, con mantenimiento, repuestos, mano de obra incluidos por el periodo de garantía a cuenta del oferente. Servicio técnico autorizado por el fabricante. Traslado del oferente a la dependencia y viceversa a cuenta del oferente.
11	Proyector multimedia	PROYECTOR DE MULTIMEDIA, PORTATÌL, LUMINOCIDAD 300 LUMENS ANSI, Tamaño aproximado no mayor a (114 mm x 115 mm x 46 mm), peso no mayor a 500 gr, memoria flash interna no menor de 1 GB, parlante incorporado con potencia aproximada de 1 Watts, control remoto, resolución nativa WXGA (1280 X 800) y la relación de contraste típica (encendido total/apagado total) de 10.000:1, tecnología LED, vida de proyección hasta 20.000 horas (modo normal) de servicio y no requiere sustitución del LED, la lámpara o el foco. Voltaje original de fábrica 220 volt. Garantía escrita por (1) un año, con mantenimiento, repuestos, mano de obra incluidos por el periodo de garantía a cuenta del oferente. Servicio técnico autorizado por el fabricante. Traslado del oferente a la dependencia y viceversa a cuenta del oferente.

REAJUSTE DE PRECIOS

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado

Avalon S.A.

Lic. Sergio Rolando Orte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del bien, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Formas y condiciones de pago: El Pago se realizará con moneda nacional.

a) **El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014**. El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

b) **El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF)**, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.

c) **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 60 (sesenta) días, establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

d) **La tasa de interés que se aplicará es del:** El proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de **0.01% mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos.

7.1. Plazo de entrega: La entrega de los bienes se realizará como máximo a los 10 (diez) días hábiles contados desde la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

Las Órdenes de Compras serán emitidas por las Dependencias solicitantes.

7.2. El lugar de entrega de los bienes es de:

- **Ítem N° 1: Dirección General de Vigilancia de la Salud.**
  Dirección: Avda. Silvio Pettirossi y Constitución. **Telf.:** 204-743.

- **Ítem N° 2: Centro Nacional de Control de Adicciones.**
  Dirección: Avda. Venezuela Nº 1.140. **Telf.:** 298-352.

- **Ítem N° 8: Laboratorio Central.**
  Dirección: Avda. Venezuela y Tte. Escurra. **Telf.:** 281-630.

- **Ítems N° 9, N° 10 y N° 11: Coordinación, Descentralización y Desarrollo de la Política Sanitaria.**
  Dirección: Avda. Silvio Pettirossi y Brasil. **Telf.:** 225-028 / 204-601.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de las Dependencias solicitantes:

- **Ítem N° 1: Dirección General de Vigilancia de la Salud.**

- **Ítem N° 2: Centro Nacional de Control de Adicciones.**

- **Ítem N° 8: Laboratorio Central.**

- **Ítems N° 9, N° 10 y N° 11: Coordinación, Descentralización y Desarrollo de la Política Sanitaria.**

Avalon S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Adolfo Zarate Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de bienes serán del 1 (uno) % del valor total del bien en la que se constate el retraso por día.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y la Ley Nº 2051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes Setiembre y año 2014.

Sra. Sarah Esmilce Duarte Bazan
CONTRATISTA

Avalon S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE